



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, veinticinco (25) enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	Verbal de Declaración de pertenencia
DEMANDANTE:	Álvaro Zapata Herrera
DEMANDADOS:	Alberto Yepes Vanegas y Otros
RADICADO:	630013103002-2019-00319-00
ASUNTO:	Resuelve solicitud

En atención a la solicitud obrante en el documento 93 del expediente digital, donde la Agencia Nacional de Tierras reitera su solicitud de prórroga del término judicial concedido para allegar a este proceso el acto administrativo final proferido dentro de la actuación administrativa de clarificación de la propiedad respecto del inmueble identificado con MI No. 280 – 161911 denominado lote rural de menor extensión “Villa Gladys, esta judicatura se está a lo resuelto mediante auto del 11 de enero hogaño, donde se concedió el término de un mes, para que la mencionada Agencia allegara el acto administrativo.

Ello en atención a que se tiene prevista para los días 16 y 17 de febrero de 2024, a partir de las 9:00 a.m., diligencia de Inspección Judicial, inclusive audiencia de instrucción y juzgamiento, donde, la referida entidad podrá presentarse y realizar las manifestaciones a que hubiere lugar.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, comuníquese la presente providencia a la Agencia Nacional de Tierras a través de los correos electrónicos:

atencionalciudadano@ant.gov.co, con copia a los correos juan.cruzf@ant.gov.co y santiago.montoya@ant.gov.co citando en el asunto el radicado del oficio Nro. 202473002633871 del 17/01/24

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Mmcz

Firmado Por:

Hilian Edison Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a90ba927695938a790cfa935850288a35503545cbb64a9dcc5c81b6426a475b5**

Documento generado en 25/01/2024 07:56:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>